
¿El Purgatorio es un invento católico?

Ténganse en cuenta –y reléase– la “Referencia Introductoria” de página 43.

He recibido repetidas críticas sobre la doctrina católica del Purgatorio como doctrina anti-bíblica. Algunos ejemplos:

*La doctrina falsa sobre un supuesto “purgatorio”, es anti-Escritural. En Hebreos 1,3 leemos “el cual, siendo el resplandor de su gloria, y la imagen misma de su sustancia, y quien sustenta todas las cosas con la palabra de su poder, habiendo efectuado la **purificación** de nuestros pecados por medio de sí mismo, se sentó a la diestra de la Majestad en las alturas”. Nuestros pecados **ya** fueron purgados; también Hebreos 9,27 dice: “Y de la manera que está establecido para los hombres que mueran una sola vez, y después de esto **el juicio**”. En cuanto a 2Mac 12,46, quisiera recordarle que durante el período inter-testamentario entre Malaquías y Mateo aproximadamente 400 años, no hubo profeta de Dios, ni tampoco hubo profecía, Dios se mantuvo callado, así que esos libros no son en ninguna manera inspirados por Dios, al principio la Iglesia católica romana los rechazó, pero no fue sino hasta Trento donde pasaron a formar parte del canon, para sustentar esa falsa doctrina de orar por los muertos.*

Quisiera decirle que he tenido dudas acerca del purgatorio. Tal vez usted me pueda informar en qué parte de la Biblia se habla del purgatorio. Tengo una amiga cristiana que dice que en ninguna parte de la Biblia se habla del purgatorio, ¿es verdad? ¿son sólo inventos?

Mi pregunta es la siguiente: muchos cultos evangélicos, cuestionan el purgatorio, porque según ellos solamente hay blanco o negro, no gris blanco o negro, ¿cómo uno como

católico puede sustentar que existe el purgatorio y no es una imaginación de católicos?

Como puede verse en la primera objeción (no es una consulta), la persona que me envía la carta reconoce la importancia del texto del segundo libro de los Macabeos, por lo cual niega su canonicidad (o sea, su inspiración); sobre ese punto concreto reenvío al capítulo en que trataremos del canon bíblico.

Como algunos hermanos separados niegan la existencia del purgatorio porque entienden mal lo que la Iglesia enseña sobre el mismo, ante todo, digamos que los católicos llamamos “Purgatorio a esta purificación final de los elegidos, que es completamente distinta del castigo de los condenados”¹. La existencia del mismo ha sido negada o pervertida por muchos herejes, como Basíldes (s. II), Erio (s. IV), los flagelantes, albigenses, cátaros y valdenses (durante los siglos XII y XIII), los primeros protestantes (s. XVI); y hoy en día sigue siendo objeto de contestación, no sólo entre los no católicos, sino entre algunos católicos, llevados, probablemente por una falsa idea del mismo². Esto no deja de tener su importancia, porque si la doctrina fue negada desde los primeros siglos, también hay que destacar que fue enseñada desde los primeros siglos.

Para los católicos, es de fe definida su existencia. Hay numerosos documentos, pero sobre todo son fundamentales las afirmaciones de los Concilios de Florencia³ y de Trento. Este último dice en su *Decreto sobre el Purgatorio* (año 1563): “Habiendo la Iglesia católica, instruida por el Espíritu Santo, según la doctrina de la sagrada Escritura y de la

¹ *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1031.

² Sobre la existencia y naturaleza del Purgatorio me he ocupado en mi libro *El teólogo responde*, Volumen 1, Ediciones del Verbo Encarnado, San Rafael 2001, pp. 191-201.

³ Cf. DS, 1304.

antigua tradición de los Padres, enseñado en los sagrados concilios, y últimamente en este general de Trento, que hay Purgatorio; y que las almas detenidas en él reciben alivio con los sufragios de los fieles, y en especial con el aceptable sacrificio de la misa; manda el santo Concilio a los Obispos que cuiden con suma diligencia que la sana doctrina del Purgatorio, recibida de los santos Padres y sagrados concilios, se enseñe y predique en todas partes, y se crea y conserve por los fieles cristianos”⁴.

Pero el hecho de que sea definida por el magisterio, no significa que no tenga base bíblica. Hay que decir que la *realidad* del purgatorio se encuentra claramente expresada en la Escritura, aunque falte la expresión *purgatorio*, que se adoptó con el tiempo.

Así, por ejemplo, en el Antiguo Testamento, tenemos el lugar tradicional del segundo libro de los Macabeos: cuando Judas Macabeo advierte que sus soldados caídos en combate tenían entre sus ropas algunos objetos idólatricos saqueados en el pillaje de Jamnia, envía a Jerusalén una importante suma de dinero destinada a ofrecer sacrificios por los muertos; y explica el libro: *Por eso mandó [Judas Macabeo] hacer este sacrificio expiatorio en favor de los muertos, para que quedaran liberados del pecado (2 Mac 12,46)*. Tan claro es este texto que Lutero, dándose cuenta que con él se venía abajo su enseñanza de que la Biblia no habla del purgatorio, negó el carácter canónico de este libro.

En el Nuevo Testamento hay alusiones de diverso valor probativo. Las más interesantes son:

(a) *Al que diga una palabra contra el Hijo del hombre, se le perdonará; pero al que la diga contra el Espíritu Santo, no se le perdonará ni en este mundo ni en el otro (Mt 12,32)*. Esta expresión *ni en el otro*, deja claramente entender que hay otra clase de pecados que se perdonan, al

⁴ Cf. DS, 1820; cf. 1850.

menos, en la otra vida. Esto no puede entenderse, evidentemente, ni del cielo ni del infierno; por tanto, se postula un lugar distinto, donde este perdón pueda tener efecto. Negar esto es hacer inútiles las palabras de Cristo, como dice San Agustín: “no podría decirse con entera verdad que algunos pecados no se perdonan ni en este mundo ni en el futuro, si no hubiera otros que pudieran perdonarse, ya que no en éste, por lo menos en el otro”⁵.

(b) *Nadie puede poner otro cimiento que el ya puesto, Jesucristo. Y si uno construye sobre este cimiento con oro, plata, piedras preciosas, madera, heno, paja, la obra de cada cual quedará al descubierto; la manifestará el Día, que ha de revelarse por el fuego. Y la calidad de la obra de cada cual, la probará el fuego. Aquél, cuya obra, construida sobre el cimiento, resista, recibirá la recompensa. Mas aquél, cuya obra quede abrasada, sufrirá el daño. Él, no obstante, quedará a salvo, pero como quien pasa a través del fuego (1Co 3,10-15).* Éste es lugar clásico del Nuevo Testamento que han invocado los Santos Padres y muchos teólogos para afirmar la existencia del purgatorio. Habla aquí San Pablo, de los predicadores de la iglesia de Corinto; unos prudentes que edifican a los fieles sobre el fundamento que es Cristo; otros, cuyas doctrinas no se fundamentan en Cristo. De éstos dice San Pablo que su obra perecerá, pero ellos salvarán la vida pasando, primero, por el fuego. Explica Bover: “bajo estas imágenes habla San Pablo de castigos escatológicos y temporales sufridos por faltas no graves... No serán castigos de esta vida terrena, sino castigos impuestos por Dios en el día del Señor, previo al juicio divino, que dará a cada uno según sus obras. De estas afirmaciones de San Pablo se desprende una conclusión: ...después de esta vida terrena, se dan castigos temporales impuestos por faltas no graves. Los castigos escatológicos de que habla el Apóstol no son, ciertamente, el purgatorio; pero de lo que él afirma, ¿no

⁵ San Agustín, *De civitate Dei*, l. 21, c. 24, n. 2.

podemos nosotros colegir lógicamente la existencia del purgatorio?”. Y luego de seguir analizando el texto, concluye el insigne exegeta: “De las afirmaciones de San Pablo, se deduce lógicamente la existencia del purgatorio”⁶.

De aquí que la tradición cristiana haya sido siempre unánime al respecto, y así, por ejemplo, decía San Gregorio Magno: “Respecto a ciertas faltas ligeras, es necesario creer que, antes del juicio, existe un fuego purificador, según lo que afirma Aquél que es la Verdad, al decir que si alguno ha pronunciado una blasfemia contra el Espíritu Santo, esto no le será perdonado ni en este siglo, ni en el futuro (Mt 12,31). En esta frase podemos entender que algunas faltas pueden ser perdonadas en este siglo, pero otras en el siglo futuro”⁷. San Cesáreo de Arlés escribió: “Si no damos gracias a Dios en la tribulación ni procuramos redimir los pecados con buenas obras, seremos retenidos en aquel fuego purificador, hasta que todos los pecados leves, a modo de madera, heno, paja, queden consumidos”⁸. Se podrían citar muchos otros testimonios.

La tradición también se hace testigo de esta verdad, con la piadosa práctica de ofrecer sufragios por los difuntos (evidentemente con la esperanza de que estas oraciones y sacrificios los ayuden). Como enseña el Catecismo: “Esta enseñanza se apoya también en la práctica de la oración por los difuntos... Desde los primeros tiempos, la Iglesia ha honrado la memoria de los difuntos y ha ofrecido sufragios en su favor, en particular el sacrificio eucarístico, para que, una vez purificados, puedan llegar a la visión beatífica de Dios. La Iglesia también recomienda las limosnas, las

⁶ Bover, *Teología de San Pablo*, B.A.C., Madrid 1952, pp. 895-896.

⁷ San Gregorio Magno, *Dialogi* 4,29; citado en el *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1031.

⁸ San Cesáreo de Arlés, *Serm.* 104,2; ML 39, 1946.

indulgencias y las obras de penitencia en favor de los difuntos”⁹.

Bibliografía: para quienes entienden inglés, puede ser de gran interés la conferencia del profesor Scott Hahn (ex pastor calvinista y gran conferencista católico en la actualidad): *Purgatory: Holy Fire*, en: “Answering Common Objections”, CD 2, editado por St. Joseph Communications, # 5214-CD; también: O’Brien, *The Scriptural Proof of the Existence of Purgatory from 2 Mach*, “Rev. Scienc. ecclés.”, 2 (1949), pp. 80-108; F. de Fuenterrabía, *El Purgatorio en la literatura judía precristiana*, “Rev. Estudios Franciscanos” 57 (1956), pp. 5-40; J. Le Goff, *El nacimiento del Purgatorio*, Taurus, Madrid 1985; A. Piolanti, *De novissimis*, Roma 1950 (con abundante bibliografía en pp. 60 y ss.); Michel, *Purgatoire*,

⁹ *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1032. Y cita el Catecismo las palabras de San Juan Crisóstomo: “Llevémosles socorros y hagamos su conmemoración. Si los hijos de Job fueron purificados por el sacrificio de su padre, ¿por qué habríamos de dudar de que nuestras ofrendas por los muertos les lleven un cierto consuelo? No dudemos, pues, en socorrer a los que han partido y en ofrecer nuestras plegarias por ellos” (San Juan Crisóstomo, *Homiliae in primam ad Corinthios*, 41, 5; PG 61, 361C). También exige la existencia de un lugar ultraterreno de purificación la misma razón humana iluminada por la fe; pero como en esta consulta solamente se negaba el fundamento bíblico del purgatorio, me limito a citar el siguiente argumento de Tomás de Aquino al escribir: “De los argumentos que hemos expuesto más arriba puede deducirse fácilmente la existencia del purgatorio. Porque, si es verdad que la contrición borra los pecados, no quita del todo el reato de pena que por ellos se debe; ni tampoco se perdonan siempre los pecados veniales aunque desaparezcan los mortales. Ahora bien, la justicia de Dios exige que una pena proporcionada restablezca el orden perturbado por el pecado. Por tanto, hay que concluir que todo aquel que muera contrito y absuelto de sus pecados, pero sin haber satisfecho plenamente por ellos a la divina justicia, debe ser castigado en la otra vida. Negar el purgatorio es, pues, blasfemar contra la justicia divina. Es, pues, un error, y un error contra la fe. Por eso San Gregorio Niseno afirma: ‘Nosotros lo afirmamos y creemos como verdad dogmática’” (Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, Supplementum, Appendix, *Quaestio de Purgatorio*, a. 1.)

“Dictionnaire de Théologie Catholique”; Bernard,
Purgatoire, en: “Dictionnaire de Apologetique”; A. Piolanti,
La Comunione dei Santi e la Vita eterna, Florencia 1957.

Para más información y compras, dirigirse a
“Ediciones del Verbo Encarnado”

El Chañaral 2699 – CC 376
(5600) San Rafael – Mendoza
Argentina

Tel: +54 (0)02627 – 430451
E-mail: ediciones@iveargentina.org
<http://www.edicionesive.org.ar>
<http://www.iveargentina.org>